

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.4. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

Resolución de 20 de diciembre de 2010, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en colaboración con la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en colaboración con la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Concluido el proceso de evaluación científico-técnica y selección de las solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 7 de la convocatoria y, de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Selección.

En el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero: Resolver la convocatoria del año 2010, de ayudas para la realización de proyectos de investigación en colaboración con la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, mediante la concesión de las ayudas relacionadas en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo: La duración de estas ayudas será de un año a contar desde el 1 de enero de 2011.

Tercero: Denegar las solicitudes no recogidas en el anexo citado en el punto primero.

Cuarto: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC), así como la notificación individual a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o

se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.- El Rector, P.D., La Vicerrectora de Investigación y Política Científica (Decreto Rectoral 52/2007, de 2 de julio-B.O.C.M. de 13 de julio de 2007), Carmen Acebal Sarabia.

ANEXO I

Proyectos de Investigación en colaboración con la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid. (PR7/10)

Apellidos IP	Nombre IP	Nº Referencia	Importe Concedido
ALVARADO IZQUIERDO	JESUS MARIA	CCG10-UCM/HUM-5158	10.000,00
ANTONA PEÑALBA	BEATRIZ	CCG10-UCM/BIO-4889	10.508,00
ARCEO VACAS	ALFREDO	CCG10-UCM/HUM-4810	10.000,00
CACERES GIANNI	JORGE	CCG10-UCM/PPQ-4713	20.000,00
CARRASCO PERERA	JOSE LUIS	CCG10-UCM/SAL-5222	15.000,00
CASTILLO RAMIREZ	Mª. ELENA	CCG10-UCM/HUM-5418	10.000,00
DIAZ SANCHEZ	EULOGIA RAQUEL	CCG10-UCM/ESP-5425	5.000,00
DOMINGUEZ LOZANO	FELIPE	CCG10-UCM/AMB-4679	12.800,00
EXPOSITO TORREJON	FRANCISCO JAVIER	CCG10-UCM/HUM-5391	10.000,00
FERNANDEZ SANCHEZ	RAFAEL	CCG10-UCM/HUM-5351	10.000,00
GARCIA GABALDON	JESUS	CCG10-UCM/HUM-5256	10.000,00
GARCIA GIRALDEZ	TERESA	CCG10-UCM/HUM-5260	10.000,00
GIL ALEGRE	Mª ESTHER	CCG10-UCM/BIO-4813	15.000,00
GORDO VILLOSLADA	OSCAR	CCG10-UCM/AMB-4916	15.000,00
GREDILLA DIAZ	RICARDO	CCG10-UCM/SAL-4798	15.000,00
GUTIERREZ MUÑOZ	JOSE LUIS	CCG10-UCM/HUM-5429	10.000,00
JIMENEZ PEREZ	EVA	CCG10-UCM/SAL-5042	15.000,00
LAFUENTE DUARTE	MARIA ESTHER	CCG10-UCM/BIO-4795	15.000,00
MACIA BARBER	ENRIQUE	CCG10-UCM/MAT-4628	20.000,00
MARTIN DE LA CALLE	PEDRO JESUS	CCG10-UCM/TIC-5476	12.000,00
MARTIN DEL POZO	ROSA	CCG10-UCM/HUM-4597	9.100,00
MARTINEZ SANTOS	PEDRO	CCG10-UCM/AMB-5001	15.000,00
MILLAN PASTOR	PILAR	CCG10-UCM/SAL-5601	15.000,00
MONEDERO FERNANDEZ-GALA	JUAN CARLOS	CCG10-UCM/HUM-5354	10.000,00
NAVAS HERNANDEZ	MARIA ANGELES	CCG10-UCM/BIO-4728	15.000,00
OLMEDA GARCIA	SONIA	CCG10-UCM/AMB-4936	15.000,00
ORTEGA MARTINEZ	ENRIQUE	CCG10-UCM/HUM-5148	10.000,00
PASTOR ALBADALEJO	GEMA MARIA	CCG10-UCM/HUM-4919	10.000,00
POPEANGA CHELARU	EUGENIA	CCG10-UCM/HUM-4736	10.000,00
RANCHAL SANCHEZ	ROCIO	CCG10-UCM/MAT-4621	18.000,00
RATH	VOLKER	CCG10-UCM/ESP-5070	10.000,00
REY MORATO	FRANCISCO JAVIER DEL	CCG10-UCM/HUM-4942	10.000,00
RODRIGUEZ MARCOS	PURIFICACION	CCG10-UCM/HUM-4698	10.000,00
SANCHEZ PELAEZ	ANA EDILIA	CCG10-UCM/MAT-4740	18.000,00
SERRANO PASCUAL	ARACELI	CCG10-UCM/HUM-4984	10.000,00
SERRES DALMAU	Mª CONSUELO	CCG10-UCM/AMB-4892	20.000,00
VALDES CONROY	BERENICE	CCG10-UCM/SAL-5370	15.000,00
VEGA MELERO	JUAN MANUEL	CCG10-UCM/GEN-5559	15.000,00